

QUE REFORMA EL ARTÍCULO 28 BIS DE LA LEY GENERAL DE SALUD, A CARGO DEL DIPUTADO ANDRÉS ELOY MARTÍNEZ ROJAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

El suscrito, diputado Andrés Eloy Martínez Rojas, perteneciente a la LXII Legislatura del Congreso de la Unión e integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 6, fracción I, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta soberanía, iniciativa con proyecto de decreto por el que se deroga el numeral 2 del artículo 28 Bis de la Ley General de Salud, de conformidad con la siguiente

Exposición de Motivos

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 4o., establece el derecho a la salud, manifestando la obligatoriedad del estado para proveer a la población, sin excepción de ninguna persona, de los servicios médicos y de la protección familiar necesarios a fin de conservar su salud.

El derecho a la salud no sólo implica no tener enfermedades, sino de acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS), es: “un estado de completo bienestar físico, mental y social”, se trata de mejorar en conjunto nuestra calidad de vida, para lo cual se requiere tener **atención médica adecuada** e instituciones de salud, atención de las enfermedades y adicciones; atención especial a los grupos vulnerables, reducir la contaminación, hacer deporte, entre muchas otras acciones, de esta manera, la salud está relacionada con tener una vida digna.

El derecho a la protección a la salud es uno de los derechos humanos de segunda generación, de tipo social y prestaciones, cuyo objeto consiste en señalar un conjunto de atribuciones al aparato estatal que le permitan proporcionar, propiciar y garantizar las condiciones necesarias a efecto de que la salud de la población esté protegida, en los mejores niveles de prevención, educación, detección, tratamiento y rehabilitación.

Aunado a esto, en México, el estado debe garantizar que quienes ejerzan la medicina deben ser profesionales en su ramo y especialistas calificados, esto con el fin de garantizar servicios de salud óptimos y adecuados para la población. Un médico de atención primaria o médico general es la persona a quien primero se acude para hacerse exámenes y abordar problemas de salud. Todos estos especialistas en salud son los médicos generales, los médicos especialistas, quienes se concentran en medicina interna, medicina familiar o pediatría, los ginecólogos/obstetras, entre otras; los profesionales en enfermería, los cuales corresponden a personal de enfermería con formación universitaria que pueden ejercer como médicos de atención primaria. Este tipo de profesionales tienen la facultad de prescribir medicamentos, pero ¿qué hay de los homeópatas?

En marzo pasado esta Cámara de Diputados aprobó, con 423 votos a favor, 4 en contra y 2 abstenciones, una reforma a la Ley General de Salud a fin de establecer que los médicos homeópatas puedan prescribir medicamentos.

Dicha reforma señala que en la actualidad existen disciplinas técnicas, cuyos egresados sólo alcanzan un reconocimiento o diploma en homeopatía y herbolaria, por lo cual, carecen de los conocimientos médico-científicos necesarios para prescribir medicamentos; y ello representa un alto riesgo para la salud al no tener expresa la autorización de prescripción.

La homeopatía es un tipo de medicina alternativa caracterizada por el empleo de preparados extremadamente diluidos, que pretenden crear los mismos síntomas que sufre el paciente. A diferencia de la medicina alopática o medicina convencional, que es la ciencia que busca prevenir, tratar y curar las enfermedades mediante el uso de sustancias diferentes.

La homeopatía es una disciplina que fue concebida a finales del siglo XVIII por el médico Samuel Hahnemann (1755–1843) como una forma de mejorar el espíritu vital del cuerpo. Su premisa fundamental es “lo similar, cura lo similar”, asumiendo que lo que causa determinados síntomas puede curarse con algo que cause esos mismos síntomas; según la homeopatía, el paciente se curará suministrándole lo mismo que provoca la enfermedad.

El principio de la homeopatía se basa en que en cuanto más diluido en agua esté un ingrediente activo, más potente se hace; proceso al que se llama “dinamización”. De esta forma, los remedios homeopáticos se preparan diluyendo progresivamente una sustancia hasta límites impensados. Tras progresivas diluciones, no queda ni una sola molécula de la sustancia original; por lo que los homeópatas han recurrido a la supuesta premisa de la “memoria del agua” (según dicha teoría, el agua recuerda las moléculas que estaban ahí), para explicar los supuestos efectos de las terapias homeopáticas, pero con base en dicho principio, no contienen nada porque la concentración del supuesto principio activo es infinitesimal. Y si dividimos por infinito, el resultado es nada. No hay un principio activo que desencadene una respuesta fisiológica en el organismo que mejore su estado de salud.

La ciencia descarta la viabilidad de estas terapias ya que no cuentan con base experimental ni científica alguna, sin embargo, dichas terapias, gozan de una amplia popularidad, llegando a ser financiadas o cubiertas por algunos sistemas de salud pública o seguridad social, así como por universidades como la Escuela Nacional de Medicina y Homeopatía del Instituto Politécnico Nacional y el Hospital Nacional Homeopático el cual se ha mantenido a pesar de la presión que la medicina oficial ejerce y los intentos de ser cambiado por una institución de medicina alópata.

Por su parte, la posición científica es muy clara, al asegurar que la homeopatía no ha sido capaz de demostrar por medios objetivos, una efectividad específica mayor que la del efecto placebo, motivo por el cual no se puede considerar una forma de terapia basada en evidencias; científicos y médicos han externado ampliamente que la homeopatía –como terapia o terapéutica natural– les parece una farsa.

Por ejemplo, en España, el Ministerio de Sanidad, constituyó en abril de 2008 una comisión con las comunidades autónomas para tratar de legislar sobre el ejercicio de las terapias naturales de forma armónica, pero son tan heterogéneas las prácticas (homeopatía, acupuntura, osteopatía, plantas medicinales, etcétera), que por ahora la comisión sólo ha recopilado la legislación europea sobre el asunto.

En 2009, la **Organización Mundial de la Salud (OMS)** advirtió sobre el uso de tratamientos homeopáticos para aliviar diversas enfermedades con un alto índice de mortalidad, como la tuberculosis, el VIH/Sida, la malaria, la gripe común y la diarrea infantil.

La advertencia de la Organización Mundial de la Salud (OMS) se produce tras recibir una carta por parte de médicos e investigadores integrantes de Voice of Young Science (VoYS), una red de jóvenes investigadores británicos y africanos que temen que la promoción de la homeopatía en países en vías de desarrollo esté poniendo en riesgo la vida de los enfermos, que promueve el debate científico, y quienes se pusieron en contacto con los ministros de salud de todos los países para difundir el punto de vista de la Organización Mundial de la Salud (OMS), sobre los tratamientos homeopáticos. En su misiva los integrantes de VoYS exponían lo siguiente:

“Hacemos un llamado a la OMS para que condene la promoción del uso de la homeopatía para tratar la tuberculosis, la diarrea infantil, la gripe, la malaria y el VIH.”

“La homeopatía no protege de esas enfermedades ni las cura”.

“Aquellos que trabajamos con la gente más pobre del mundo tenemos dificultades para ofrecer la ayuda médica necesaria. Cuando la homeopatía se pone en el lugar de tratamientos efectivos, se pierden vidas”.

El doctor Robert Hagan, investigador biomolecular de la Universidad de Saint Andrews, en el Reino Unido, y miembro de VoYS señaló “Necesitamos que los gobiernos de todo el mundo reconozcan los peligros de la promoción de la homeopatía para el tratamiento de enfermedades mortales”. “Esperamos que difundiendo la postura de la OMS respecto a la homeopatía estaremos ayudando a la gente que está luchando contra estas prácticas potencialmente desastrosas”.

Por su parte, el doctor Mario Raviglione, del departamento Alto a la Tuberculosis de la OMS dijo “Las guías de la OMS para el tratamiento de la tuberculosis que están basadas en evidencias, así como los estándares internacionales para el tratamiento de la tuberculosis no recomiendan el uso de la homeopatía”.

Según Joe Martinez, portavoz del Departamento de Salud y Desarrollo del Niño y del Adolescente de la OMS: “no se han encontrado pruebas hasta el día de hoy de que la homeopatía tenga ningún efecto beneficioso”.

En febrero de 2010, una comisión del Parlamento Británico, dictaminó que el único efecto curativo de la homeopatía, era el del placebo y conminó al Gobierno a retirar los 4.5 millones de euros que le cuesta al servicio nacional de salud esta medicina alternativa, por considerar que la homeopatía carece de consistencia médica; este informe hecho por el Comité de Ciencia y Tecnología de la Cámara de los Comunes donde recomendaba al Servicio Nacional de Salud (NHS) que retirase la financiación pública a la homeopatía y a los hospitales homeopáticos que funcionan en Inglaterra.

Con respecto a esto podemos afirmar lo siguiente “la homeopatía no ofrece resultados superiores a los que puede conseguir el placebo. Y además, se trata de placebos muy caros”. En el informe también se añade un punto importante: “los fabricantes de remedios homeopáticos no deben hacer afirmaciones médicas en las etiquetas de los productos, si no tienen evidencia de que sean efectivos”; siendo que nadie ha demostrado la vía por la cual sus “medicamentos”, interaccionan en el organismo y llegan a variar el curso de una enfermedad, y si es que la varían y si es que atacan las patologías.

Existen diferentes argumentos como los demostrados en el documental Homeopatía: la prueba, en el cual, se entrevista a diferentes personas del mundo científico y no científico, y donde también se realizan diversos experimentos siguiendo el método científico, con el mayor rigor posible, el que confirma que la “homeopatía es un fraude”, según las pruebas científicas realizadas.

Entre los postulados más destacables del porqué la homeopatía no tiene una base científica se encuentra, el que el principio de “lo similar cura lo similar”, no tiene base alguna, ni se explica de ninguna manera cómo lo hace, acaso ¿un esquinco se cura golpeando la zona afectada? No existe ningún estudio que avale este principio de la homeopatía, ni justificación teórica alguna del mismo. Es una teoría de carácter extraordinario que puede que tuviera algún sentido con el nivel de la medicina de su época (siglo XIX), pero que hoy en día es risible. En el siglo XIX la ciencia se basaba en establecer cualquier hipótesis y automáticamente era válida, hoy en día hay que demostrar las hipótesis siguiendo el método científico.

La teoría de que “aunque no haya principio activo el agua recuerda de alguna manera haber estado en contacto con él” (memoria del agua) no ha sido jamás comprobada experimentalmente. El único estudio publicado (el caso del doctor Benveniste) se comprobó que era un fraude. Si los efectos curativos del agua se potencian cuanto más diluido esté el principio activo, ¿por qué podemos elegir el principio activo que nosotros queremos que recuerde? Las mismas moléculas de agua han estado en contacto con cientos de sustancias durante millones de años, y si tenemos en cuenta las que sólo han entrado en contacto como trazas, pueden ser cientos de millones. Por ejemplo, el agua en su ciclo ha estado en contacto con todo tipo de tóxicos y contaminantes, esto nos lleva a suponer que si el agua tuviera memoria de todo eso, sería toxica.

Los únicos estudios estadísticos publicados sobre tratamientos homeopáticos no muestran resultados que difieran significativamente del efecto placebo, el cual actúa aliviando algún síntoma leve pero no cura las enfermedades en verdad. Está demostrado que la homeopatía sólo alivia ciertos síntomas por la atención recibida, pero nunca por los medicamentos recibidos. En principio sentirse escuchado, atendido, e incluso estimado, produce un efecto placebo especialmente fuerte. Cualquier persona que sea escuchada durante una hora va a mejorar de algunos de sus síntomas, aunque no recibiera ninguna medicina. Hay personas que mejoran con un tratamiento homeopático, pero no hay estudios que muestren estadísticas acerca de qué mejorías se deben a remisiones espontáneas o a efecto placebo.

La homeopatía mezcla conceptos totalmente diferentes, como la ley de infinitesimales y el principio de similitud, su planteamiento original, que se conjugan con energías vitales, herbolaria e incluso compuestos farmacológicos tradicionales, siendo que muchos de estos métodos son incompatibles con la teoría original homeopática. Las diluciones empleadas son cercanas a una dilución al infinito. Eso implica que en la disolución no queda ni siquiera un esbozo del compuesto empleado. De esta forma ¿cómo se puede producir mejoría si no hay medicamento alguno? Se ha demostrado, con el empleo de las masas moleculares y el número de Avogadro, que los preparados homeopáticos son simplemente agua.

No hay ningún estudio estadístico publicado que muestre el efecto de un medicamento homeopático comparado con alguno de la medicina tradicional. Los homeópatas siempre se han negado a compararse con la medicina científica aduciendo extrañas razones de diferencia de método, lo que se puede argumentar como una excusa, pues saben que la diferencia de efectividad sería muy amplia. La homeopatía se puede definir como una técnica que sólo supuestamente cura enfermedades leves pero se muestra incapaz ante las enfermedades importantes, lo que la hace altamente dudosa.

En términos estrictos, cualquier persona, sin ningún tipo de conocimiento médico, puede ser homeópata ya que el diagnóstico se basa simplemente en una serie de preguntas y en utilizar una lista de posibles tratamientos que llaman repertorio.

La homeopatía afirma que es imposible conocer los procesos internos de una enfermedad, por tanto, rechaza conocer el origen de las enfermedades, y a su vez rechaza la existencia de patógenos (virus y/o bacterias), así como de alteraciones genéticas, trastornos moleculares o bioquímicos, mutaciones cromosómicas, alteraciones en la regulación de las funciones fisiológicas y la homeostasis. Por lo tanto, contradice todos los conocimientos sobre enfermedades. Dichos conocimientos son posteriores al origen de la homeopatía en el siglo XIX, por ello no los reconoce, en virtud de que es un sistema pasmoso que no ha evolucionado en dos siglos.

Es así como la medicina tecnificada es la indicada en generar la producción del verdadero conocimiento médico y de ahí se desprende el que considere que cualquier otro conocimiento médico sea falso. Por ello consideramos que otorgar la facultad de prescribir medicamentos y otorgar un rango médico a quienes ejercen la homeopatía es irresponsable siendo que dicha disciplina no está sustentada ni tiene base científica alguna, de igual forma es incomprensible que las autoridades sanitarias en México otorguen recursos financieros para desarrollar una actividad carente de bases clínicas y efectivas para el tratamiento de patologías.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta honorable asamblea, la presente iniciativa con proyecto de

Decreto por el que se deroga el numeral 2 del artículo 28 Bis de la Ley General de Salud

Único. Se deroga el numeral 2 del artículo 28 Bis de la Ley General de Salud, para quedar como sigue:

Artículo 28 Bis. Los profesionales que podrán prescribir medicamentos son:

1. Médicos;
2. Se deroga;
3. al 5. ...

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 18 de febrero de 2014.

Diputado Andrés Eloy Martínez Rojas (rúbrica)